



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N° 00003 00000323 de fecha 04 de marzo de 2025 a nombre de Soto Javier Alejandro, CUIT 20-24209430-2 en concepto de adquisición de Fuente performance 5500W y servicio técnico y la RD-2025-6-E-UNC-DEC#FCC. Rubro: Otros bienes de consumo, a efectuarse durante el primer trimestre del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menor.

Que en razón de la urgencia de contar con máquinas PC que garanticen el normal desenvolvimiento de las Áreas de la Facultad, y la falta de insumos inmediatos debido al comienzo del año lectivo fue necesario contar con los servicios de que se trata.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación correspondiente a la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C 00003 00000323 de fecha 04 de marzo de 2025 a nombre Soto Javier Alejandro, CUIT N° 20-24209430-2 en concepto de adquisición de Fuente performance 550W y servicio técnico.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dicha erogación sean afrontada con fondos provenientes de Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archivar.

